



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 16 de marzo de 2021. Pasa al Despacho de la señora informando que la liquidadora de la parte ejecutada allegó memorial informando el proceso de liquidación de la ejecutada. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D. C., 23 de abril 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho **pone en conocimiento** a la parte ejecutante la comunicación allegada por la señora Sandra Liliana Granados Casas liquidadora de la sociedad Ferrepotencia SAS en liquidación.

El ejecutante podrá consultar el expediente electrónico a través del siguiente link: <https://etbcj.sharepoint.com/:f:/t/ARCHIVOJUZGADO3LABORALMUNICIPAL/Eom6MzlzZLINvvtCr6f5UQB44Uowh2dDOTfTaRBRDmbLA?e=d8Kj70>, en donde deberá usar el correo electrónico que aportó como notificación en la demanda para abrir el vínculo.

Por secretaría notifíquese esta decisión por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por ESTADO N° 32 del 26 abril de 2021. Fijar virtualmente

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Código de verificación:

4132c3f895c1aa946d62bc86728a088ca3ba4d684c1f6ca86a9d52bca17a5343

Documento generado en 23/04/2021 04:24:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>